



Resolución N° 6194

Exp. 2023-25-3-009411

Montevideo, 28 DIC. 2023

**VISTO:** El llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa), en las especialidades Astronomía, Biología, Contabilidad, Física, Dibujo-Comunicación Visual, Idioma Español, Química, Literatura, Matemática, Informática, Inglés, Italiano, Filosofía, Educación Musical, Danza, Economía, Educación Social y Cívica/Derecho-Sociología, Geografía e Historia.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N.º 3853 de fecha 1 de setiembre de 2023, recaída en el Expediente N°2023-25-3-005899, se dispuso la realización de la aludida convocatoria, se aprobaron las Bases y se establecieron las condiciones de inscripción;

II) que con fecha 3 de noviembre de 2023 fue realizado el escrutinio para la elección del 2º Vocal (titulares y suplentes) de cada uno de los Tribunales actuantes;

III) que por Resolución N.º 5307 de fecha 14 de noviembre de 2023, Expediente N°2023-25-3-008172, esta Dirección General, resolvió designar a los integrantes de los Tribunales que actuarán en el mencionado llamado;

IV) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal de **Contabilidad** concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula
19436478
25143875
27928322
35886592
38869557
39665304
39789364
43392426
50158429
59340869

III) que no se registraron casos de empate;

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Méritos para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en la asignatura **Contabilidad**, que a la fecha se encuentren vacantes o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nº</b>	<b>Cédula</b>	<b>Apellidos, Nombres</b>	<b>Puntaje Final</b>
1	18987266	Amorena Ibañez, Sandra Stella	57,66
2	36032580	Crescente Melo, Fernando	56,46
3	32502214	Gonzalez Rios, Aidemar	48,75
4	33523328	Kelland Alvarez, Anna Virginia	46,85
5	25570143	Rosimo Silva, Claudia Dinard	45,18
6	30680298	Mandl Susalla, Heidy Raquel	43,88
7	17332014	Mateo Gradin, Jorge Luis	42,90
8	14625492	Peluffo Herrero, Ana María	42,50
9	17889227	Torres Torres, Margarita María	41,13
10	26899114	Reyes Martinez, Juan Pedro	37,68
11	35837193	Schwezer Castaing, Jesús Mauricio	36,59
12	34024492	Gimenez Gordillo, Naly Critina	35,17
13	41031846	De Sacias Rosas, Silvana	35,02
14	37307469	Etchebarne Palla, Gabriela Alejandra	34,41
15	33354054	Gielczynki Steinberg, Rosmary Irene	32,73
16	30833374	Galiana Rodriguez, Rosario	32,63
17	35258436	Goñi Fernández, Andrea Leonor	30,99
18	36862444	Devincenzi Silgoria, Patricia María	30,11
19	38308414	Gallo Viñoly, Ana Corina	29,80
20	30499798	Rodriguez de los Santos, Cristina Yaneth	28,70
21	18144432	Riera González, Marcela Karina	27,94
22	19881437	Durán Suárez, Verónica Esmeralda	27,16
23	30558164	Burgueño Folchi, Daniela Elizabeth	27,02



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Nº	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
24	31106926	Pérez Castro, Esteban Tomás	26,97
25	43823413	Videla Silvera, María Celia	22,90
26	25821267	Garcia Ramos, Gustavo Adolfo	21,10
27	27858799	Perdomo Acuña, Gerardo Raul	20,92
28	41820550	Mallarini Martínez, María Noelia	19,80
29	18037592	Marin Da Silva, Silvia Inés	14,77
30	29831866	Gallo Dallier, María Cecilia	13,04
31	41596775	Rodriguez Acosta, Leticia Paola	11,51
32	51531725	Sandoval Iturbide, María Pía	10,45
33	32531156	Duarte Costa, Gustavo Daniel	10,39
34	19782235	Montado Santos, Wilson Alejandro	6,81
35	47259844	Zapattini Bazzallo, Carolina Anahir	4,38

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

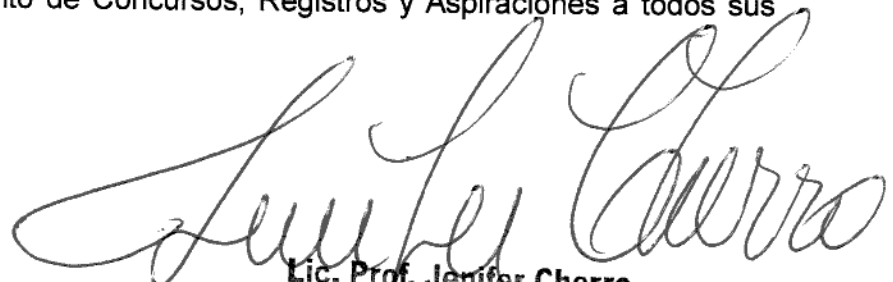
4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a la Inspección de la asignatura y al Departamento Docente.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria